

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Vista la propuesta formulada por el Tribunal constituido para seleccionar UN (1) ADMINISTRATIVO para la ejecución del proyecto “Agua digital para la transformación del Campo Arañuelo” en el municipio de Peraleda de la Mata en el marco de la Resolución de 15 de octubre de 2024, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convocado en virtud de Resolución de Alcaldía 2025-0454 de 11 de noviembre, publicada en el BOP número 218 de 14 de noviembre, de fecha 12 de Enero de 2026, ratificada en acta de fecha 16 de enero de 2026.

Comprobadas las circunstancias recogidas en la convocatoria, especialmente en lo dispuesto a los requisitos que deben ser comprobados por esta entidad local antes de la formalización del contrato así como las exigencias específicas contempladas en la normativa que financia el puesto objeto convocatoria, especialmente vinculada a informe de análisis de riesgos de conflicto de interés a través de la aplicación MINERVA (ACIMGJ26010713140488) así como la oportuna Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses que han de firmar todos los participantes en los procedimientos de ejecución del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), (2026-E-RC-72 16/01/2026)

Todo ello, en virtud de la potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la contratación de Dña SANDRA CARABELLA JUAREZ con DNI ****3930J como ADMINISTRATIVO, estableciendo una relación contractual, a jornada parcial 80%, de duración determinada que se extenderá desde el 19 de Enero de 2026 al 30 de Junio de 2026, indicando expresamente en el documento del contrato la financiación del mismo por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la ORDEN TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU y aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata a los efectos de notificación colectiva.

TERCERO: Dar cuenta al pleno de la presente Resolución conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora, Dña. Mª Aranzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

